

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

De acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército,

Vengo en nombrar al General de brigada en situación de reserva D. Gregorio Poveda Bahamonde, Comisario Regio, para revisar los expedientes de los individuos declarados inútiles, sin intervención del Tribunal Médico Militar, y de los que juzgue necesarios para el mejor servicio que se le confiere, en la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Almería, comprendidos dentro del período de tiempo de los tres últimos reemplazos.

Por los Ministerios de la Guerra y de la Gobernación se adoptarán las medidas necesarias para el más exacto cumplimiento de lo prevenido anteriormente, y a fin de que el expresado Comisario Regio gire una visita de alta inspección en la indicada Comisión mixta, nombrándose además el personal facultativo y auxiliar civil y militar que ha de acompañarle.

Dado en Palacio a tres de febrero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
ANTONIO MAURA Y MONTAÑER

(De la Gaceta.)

Vengo en disponer que el General de brigada Don Cristóbal Moreno de Monroy y Cardefiosa, cese en el mando de la segunda brigada de la tercera división de Caballería y pase a la situación de primera reserva, por haber cumplido la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a tres de febrero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Caballería, número uno de la escala de su clase, Don Mariano Moreno y Alvarez, que cuenta con la efectividad de diez y ocho de agosto de mil novecientos diez y seis,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día dos del corriente mes, en la vacante producida por pase a la situación de primera reserva de Don Cristóbal Moreno de Monroy y Cardefiosa.

Dado en Palacio a tres de febrero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

*Servicios y circunstancias del coronel de Caballería
D. Mariano Moreno Alvarez.*

Nació el día 8 de diciembre de 1862. Ingresó en el servicio como alumno en la Academia de Infantería de la isla de Cuba, el 13 de octubre de 1879, pasando a la Sección de Caballería de la misma, el 20 de dicho mes, y obtuvo reglamentariamente el empleo de alférez de Caballería, en 14 de agosto de 1882. Ascendió a teniente, en marzo de 1887; a capitán, en junio de 1895; a comandante, en febrero de 1906; a teniente coronel, en noviembre de 1911, y a coronel, en agosto de 1916.

Sirvió de subalterno, en Cuba, en el Escuadrón de Alfonso XII, 7.º de tiradores, regimiento del Príncipe, Subinspección del Arma, en concepto de agregado, y regimiento del Rey; nuevamente en el del Príncipe, que después pasó a denominarse de Tacón y Pizarro, con los que se dedicó en diferentes períodos al servicio de persecución del bandolerismo; y en operaciones de campaña, en el escuadrón expedicionario del regimiento Lanceros del Príncipe; de capitán, en el escuadrón de Alfonso XII, regimiento del Príncipe y Voluntarios Movilizados de Camajuani, y, en la Península, en el regimiento Cazadores de Tetuán y en la Comisión Liquidadora de cuerpos disueltos de Filipinas; de comandante, en comisión en la anterior Comisión Liquidadora, en el regimiento Cazadores de Treviño y en el undécimo Depósito de reserva; de teniente coronel, en los regimientos Lanceros de Borbón y Cazadores de Tetuán.

De coronel ha desempeñado el mando del octavo Depósito de Reserva, y desde diciembre de 1916, ejerce el del regimiento de Cazadores de Tetuán y el cargo de comandante militar de Reus.

Desde el 17 de agosto al 2 de octubre de 1917, y con motivo de las alteraciones de orden público, tuvo el mando de las fuerzas de su regimiento, las de los de Infantería Almansa y Luchana y Guardia Civil, que fueron designadas para prestar el servicio de vigilancia de las vías férreas de Tarragona a Vimbodí y Reus a Ribarroja, y ejercido además el cargo de comandante militar de los pueblos por donde cruzan las referidas vías férreas y de los de Mora, Tivisa, Ginestar, Bellmunt y Falset; en diciembre siguiente, se le dieron las gracias

de real orden y felicitado por S. M. en noviembre de 1918, por haberse distinguido su regimiento en la instrucción de tiro de 1916 y 1917. Con motivo de la huelga de los empleados de los cuerpos de Correos y Telégrafos, en marzo de 1918, organizó estos servicios con las fuerzas de su regimiento, en la plaza de Reus y pueblos próximos, cesando en estas funciones tan pronto se volvió a la normalidad; y asistió, del 17 al 27 de octubre de 1917, a la campaña logística efectuada por la octava división desde el Valle medio del Segre hasta Seo de Urgel, y del 14 al 16 de diciembre de 1920, a las realizadas por la segunda división de Caballería, desde Barcelona hasta Mora de Ebro, mandando accidentalmente la segunda brigada de la misma.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Tomó parte en la campaña de Cuba de subalterno y capitán, habiendo alcanzado por los méritos en ella contraídos las recompensas siguientes:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por la defensa del poblado de Artemisa (Pinar del Río) el 23 de octubre de 1896 y combates sostenidos en la Merced y Sábana Maiz, del 13 al 30 de noviembre siguiente.

Cruz de primera clase de María Cristina por las acciones y hechos de armas a que asistió hasta el 30 de julio de 1897.

Medalla de Cuba con dos pasadores.

Se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar por el real decreto de gracias de 9 de octubre de 1880.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XIII, de los Centenarios del Sitio de Gerona y del bombardeo y asalto de la Villa de Brihuega y batalla de Villaviciosa.

Cuenta cuarenta y dos años y más de tres meses de efectivos servicios; de ellos, treinta y nueve años y más de cinco meses de oficial; hace el número uno en la

escala de su clase, se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de la tercera división de Caballería al General de brigada Don Mariano Moreno y Alvarez.

Dado en Palacio a tres de febrero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

REALES ORDENES

Subsecretaría

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, a los jefes y capitan del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Adolfo Machinandiarena y Berga y termina con D. Francisco Montojo Torrontegui, por ser los más antiguos de su escala que se hallan declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Situación actual	Empleos	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Jefe E. M. Brigada Artillería 5.ª División supernumerario y en el Instituto Geográfico y Estadístico	Comandante ...	D. Adolfo Machinandiarena y Berga	T. coronel.	14	enero.	1922
Capitanía Gral. 1.ª región y Auxiliar Junta facultativa de E. M.	Otro	» Vicente Sánchez Verdugo....	Idem	27	idem .	1922
	Capitán	» Francisco Montojo Torrontegui	Comandante ...	27	idem .	1922

Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver, de acuerdo con lo propuesto por el general director del servicio de Aeronáutica militar, que el capitán del Cuerpo de Estado Mayor D. Ceferino García Gracia, de la Comandancia general de Ceuta, quede disponible en la primera región y en comisión en el servicio de aviación, con arreglo a lo que dispone la real orden circular de 24 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 216).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista del folleto titulado «Archivos Militares», escrito por el escribiente de primera del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares D. Narci-

so Gibert Rodríguez, y que con instancia del interesado, en súplica de recompensa cursó V. E. en 9 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de secretaría de este departamento, ha tenido a bien conceder al citado escribiente la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con 17,50 pesetas mensuales, durante el tiempo de su servicio activo, como comprendido en los artículos 5.º y caso 2.º del 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Alto Comisario de España en Marruecos en 24

de enero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de oficial moro de segunda clase de Infantería, con la efectividad de esta fecha, a los sargentos indígenas, El Mequi Ben Rahal, Buchaid Ben Hamed y Brahin Ben Mohamed, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, los que continuarán prestando sus servicios con su nuevo empleo, en la mencionada unidad, en vacantes que existen de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el alférez de Infantería (E. R.), D Antonio Amador Cañuñez, cause baja en las tropas de Policía Indígena de Ceuta y quede disponible en dicha plaza, en tanto que se le asigna el destino que le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

HOJAS DE SERVICIOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la consulta formulada por el Comandante general de Larache, en 14 del mes próximo pasado, acerca de que se determine el Cen-

tro en que deben radicar las hojas de servicios de los jefes y oficiales médicos destinados a Africa, en comisión, y de aquellos que lo han sido a dependencias que, por razón de las circunstancias actuales fueron creadas de una manera eventual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las documentaciones del personal de que se trata, radiquen en los Cuerpos, Centros o Dependencias donde los interesados tengan su destino de plantilla, con arreglo a los preceptos de la real orden circular de 2 de diciembre último (D. O. número 270).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Carlos Blanco Barreiro y termina con D. Fernando de Cárcer Disdier, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel	Rva. Alcalá, 4	D. Carlos Blanco Barreiro	Coronel	31		
Comandante	Sección contabilidad Melilla	» Leopoldo Matienzo Reinaldo	T. coronel	12		
Otro	Caja de Lucha, 47	» Pedro León Ortega	Idem	13		
Otro	Idem de Linares, 16	» Salvador Cañas Sánchez	Idem	31		
Otro	Oficial mayor Cuerpo Alabarderos	» Rufino Ginés Marqués	Idem	31		
Otro	Zona Málaga, 11, comisión mixta	» Joaquín Mañas Hormigos	Idem	31		
Capitán	Reg. Garcillano, 43	» Conrado Catalá Llevot	Comandante	12		
Otro	Idem Saboya, 6	» Fermín Alvarez Menéndez	Idem	13		
Otro	Bón. Caz Fuerteventura, 22	» Ramón García-Barraca y Argueta	Idem	15		
Otro	Reg. Soria, 9	» José Pérez Hernández	Idem	22		
Otro	Caja de Badajoz, 11	» Enrique Segura Otaño	Idem	25		
Otro	Reg. Infante, 5	» Antonio Aymat Jordá	Idem	31		
Otro	Rva. Santander, 83	» Rafael Gómez de las Cortinas y Atienza	Idem	31		
Otro	Caja Valencia, 37	» Ignacio Estruch y Díaz de Lara	Idem	31		
Otro	Reg. Rey, 1	» José Piñal Azpilcueta	Idem	31		
Otro	Disponible 1.ª región y aeronáutica	» Santiago González Oriega	Idem	31		
Otro	Reg. Gavielina, 41	» José Jiménez Figueras	Idem	31		
Teninte	Reg. Rey 1	» Arturo Pacios Moral	Capitán	5	enero	1922
Otro	Disponible 1.ª región y Alumno Escuela Superior de Guerra	» Fernando Díaz O'Dena	Idem	10		
Otro	Reg. Saboya, 6 y curso observador aeroplano	» José Maza Saavedra	Idem	12		
Otro	Bón. Caz. Las Navas, 10	» Ángel Martín Mourinho	Idem	12		
Otro	Brigada disciplinaria	» Bernardo Lázcano Rengifo	Idem	13		
Otro	Reg. Palma, 61	» José Barceló Roselló	Idem	15		
Otro	Bón. Caz. Tarfa, 5	» Gerardo Díez de la Lastra Peralt	Idem	22		
Otro	Tercio de Extranjeros	» Juan Sanz Pieto	Idem	25		
Otro	Bón. Caz. Talavera, 18	» Leopoldo García Rodríguez	Idem	28		
Otro	Idem	» Renato Sáez Bermejo	Idem	31		
Otro	Reg. Cádiz, 67	» Carlos Abbad López	Idem	31		
Otro	Bón. Caz. Talavera, 18	» Eduardo Ariza García	Idem	31		
Otro	Disponible 1.ª región y curso pilotos	» Joaquín Pardo García	Idem	31		
Otro	Bón. Caz. Segorbe, 12	» Gabriel Mangada Paul	Idem	31		
Otro	Disponible 1.ª región y Aeronáutica	» Félix Sedano Arce	Idem	31		
Otro	Bón. Caz. Llerena, 11	» Fernando de Cárcer Disdier	Idem	31		

Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los oficiales de la escala de reserva de Arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Olivera Trejo y termina con D. Moisés Moya Silva, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna, y continuar los tenientes en los mismos destinos que hoy sirven.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Teniente.....	Caja de Telcdo, 5.....	D. José Olivera Trejo.....	Capitán... ..	1	enero..	1922
Alférez.....	Reg. Tetuán, 4.....	» Alfonso Sastre Nomeu.....	Teniente.....	1	idem .	19 2
Otro.....	Bón. de Caz. Barbastro, 4.....	» Moisés Moya Silva.....	Idem.....	14	idem .	1922

Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de alférez de Infantería de la escala de reserva retribuida, a los suboficiales del Arma D. Clemente Puig Velarde, del regimiento del Príncipe núm. 3; D. Manuel Santos Vera, del batallón de Cazadores Gomera Hierro núm. 23, y D. Manuel Torres del Cerro, del regimiento de Valladolid núm. 74, por ser las más antiguos de su escala y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de 1.º, 16 y 31 de enero último, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de fecha 2 del mes actual, formulada a favor del suboficial de complemento, con destino en el regimiento de Infantería Gravelinas núm. 41, D. León Vázquez Rodríguez; teniendo en cuenta lo preceptuado en las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489) y 21 de octubre último (D. O. núm. 236), el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería, al citado suboficial, asignándosele en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha y quedando afecto al mencionado cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de teniente y alférez de Caballería (E. R.), al alférez D. Pedro Navarro Antón, y suboficial D. Bartolomé Ramcs Lorenzo, con destino en la Policía indígena de Ceuta y regimiento de Cazadores Alfonso XIII núm. 24 de dicha Arma, respectivamente, por ser los primeros en sus escalas y hallarse declarado apto para el ascenso el citado alférez y conceptuarse al suboficial en condiciones de obtenerlo, con arreglo a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169); debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 10 de agosto de 1918, el teniente, y la de 4 de enero último, el alférez. Es asimismo la voluntad de S. M. que el teniente D. Pedro Navarro Antón, pase a figurar en su nueva escala inmediatamente detrás de D. Leopoldo Nieto y Martín Romo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitán general de la sexta región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

ANTIGÜEDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la relación inserta a continuación de la real orden de 5 de enero último (D. O. núm. 5), por la que se concede el ascenso a varios jefes y oficiales de Artillería, se entienda rectificada la antigüedad según figura en la siguiente relación, que principia con don Ignacio Pons y Santacreu y termina con D. Sebastián Suances de la Torre, en el sentido de que las antigüedades que les corresponden son las que se designan a continuación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Empleos conferidos	NOMBRES	Antigüedad		
		Día	Mes	Año
Coronel....	D. Ignacio Pons y Santacreu.	25	nobre.	1921
Otro..	» Joaquín Rey y Pardo.....	10	dicbre.	1921
Otro.....	» Manuel Junquera y Guerra	10	idem .	1921
T. Coronel..	» José López Pinto y Berizo	25	nobre.	1921
Otro.....	» Juan Mastilla Irure y Espoz y Mina.....	10	dicbre.	1921
Otro.....	» Salvador Pujol y Rubaldo	10	idem .	1921
Otro.....	» Lorenzo de la Madrid y Sierra.....	17	idem .	1921
Otro.....	» Luis Jovell y Vilar.....	19	idem .	1921
Comandante.	» Julio Arbizu y Prieto ...	25	nobre.	1921
Otro.....	» Sandalio Aguilar y Llopis	10	dicbre.	1921
Otro.....	» Antonio de la Calzada y Bayo.....	10	idem .	1921
Otro.....	» Carlos Tavira y Peralta..	17	idem	1921
Otro.....	» Andrés Trapote y Legerrón.....	19	idem .	1921
Capitán	» Jaime Ríos y Bayona ...	10	idem .	1921
Otro.....	» Sebastián Suances de la Torre.....	17	idem .	1921

Madrid 3 de febrero de 1922.—Cierva.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr. El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, a los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Suárez y Sánchez y termina con D. Agustín Ripoll y Morell, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse decla-

rados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que a cada uno se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita.

Empleo	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	2.º reg. Art.ª ligera.....	D. Manuel Suárez y Sánchez.....	Coronel.....	21	dicbre.	1921
Otro.....	Ministerio de la Guerra.....	» Pedro Albaladejo y Alarcón...	Idem.....	25	idem.	1921
Otro.....	Fábrica Nacional de Toledo.....	» Enrique Nieto y Galindo.....	Idem.....	20	enero.	1922
Otro.....	4.º reg. Art.ª ligera.....	» Julio Serriña y Lillo, Marqués de la Puebla de Obando.....	Idem.....	23	idem.	1922
Otro.....	Ministerio de la Guerra.....	» Francisco Coello y Pérez del Pulgar.....	Idem.....	26	idem.	1922
Comandante ...	Ayudante de campo del Capitán General Presidente de la Caja de Huérfanos de la Guerra.....	» Gregorio Esteban de la Reguera y Baura.....	T. coronel.....	22	marzo.	1921
Otro.....	Comisión de movilización de industrias civiles de la 7.ª región.....	» Manuel de la Cruz y Bouflosa.....	Idem.....	25	dicbre.	1921
Otro.....	Disponible en la 7.ª región y en comisión en la Academia del Arma.....	» José Iglesias y Martínez.....	Idem.....	20	enero.	1922
Otro.....	Ayudante de campo del Capitán General de la 4.ª región.....	» Joaquín García y Vigil.....	Idem.....	23	idem.	1922
Otro.....	Com.ª del Arma de Barcelona.....	» Mariano de Salas y Bruguera.....	Idem.....	25	idem.	1922
Otro.....	Idem del Ferrol.....	» Nicolás de Toledo y Gómez.....	Idem.....	26	idem.	1922
Capitán.....	Fábrica de Trubia.....	» José Jiménez y Buesa.....	Comandante.....	21	dicbre.	1921
Otro.....	Com.ª del Arma de San Sebastián.....	» Antonio Sagardía y Ramos.....	Idem.....	25	idem.	1921
Otro.....	2.ª Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.....	» Ginés Montel y Martínez.....	Idem.....	14	enero.	1922
Otro.....	Maezanza del Arma de Barcelona.....	» Luis Busquets y Godino.....	Idem.....	23	idem.	1922
Otro.....	Sup.º sin sueldo en la 1.ª región.....	» Genaro Pérez y Conesa.....	Idem.....	25	idem.	1922
Otro.....	Com.ª de Art.ª de Cartagena.....	» Martín Homs y Bagés.....	Idem.....	26	idem.	1922
Teniente.....	6.º reg. de Art.ª ligera.....	» Luis Villalba y Brun.....	Capitán.....	21	dicbre.	1921
Otro.....	2.º idem pesada.....	» Carlos Recacho y Eguía.....	Idem.....	9	enero.	1922
Otro.....	11.º idem ligera.....	» Fernando Benjumea y Benito.....	Idem.....	19	idem.	1922
Otro.....	Com.ª de Art.ª de Larache.....	» Agustín Ripoll y Morell.....	Idem.....	25	idem.	1922

Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 13 de diciembre último (D. O. número 278) para cubrir las vacantes que existen en el Banco de prueba de armas portátiles y sus municiones en Eibar, de un jefe y dos capitanes de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparlas al Comandante de dicha arma D. Ricardo Nardiz y Zubia, disponible en la sexta región, y a los capitanes D. Cayetano Torres y Chacón, del Grupo expedicionario del segundo regimiento de Artillería de montaña, en Melilla, y D. Luis de la Revilla y de la Fuente, del séptimo regimiento de Artillería pesada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones y Comandante general de Melilla.

Señores General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, General Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias civiles e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 10 de enero próximo pasado, promovida por el teniente de Artillería (E. R.) D. Isidoro

Heredia y Tejada, con destino en la Comandancia de dicha Arma de Melilla, solicitando se le reintegre a la Comisión Central de Remonta de Artillería, a la que pertenecía, una vez que hayan desaparecido las circunstancias especiales por que atraviesa ese territorio, fundándose en haber prestado sus servicios en su anterior empleo en los grupos montados del Arma de Melilla y Larache, durante diez meses, siendo destinado a situación de reserva en esta región y agregado a la expresada comisión por real orden de 8 de mayo de 1913, sin haberlo solicitado y no haberse cubierto su vacante, por lo que no hubo perjuicio de tercero, y encontrarse en idéntico caso que el de su mismo empleo D. Isaac Fernández Barahona; teniendo en cuenta que este oficial tiene el tiempo de obligatoria permanencia en posesiones, según consta en su documentación, y no siéndole aplicable al solicitante el artículo 8.º de la real orden circular de 28 de abril de 1914 (C. L. núm. 74), por no tener carácter retroactivo y además por existir resuelta, también desfavorablemente, análoga petición del teniente de Artillería (E. R.) D. Epifanio Fernández Vaquero por real orden de 20 de mayo último (D. O. núm. 111), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Melilla.

EMPLEOS HONORIFICOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 20 del mes próximo pasado, promovida por el capitán honorífico de Artillería (E. R.) don Celestino Villar y Fernández, retirado por Guerra con arreglo a la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), que solicita se le conceda el empleo superior inmediato, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, concediéndole el empleo honorífico de comandante de dicha escala, con arreglo al apartado e) de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), asignándole en el que se le confiere la antigüedad de 11 de diciembre de 1920.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería, con destino en la escuela automovilista de dicha Arma, D. Enrique Montesinos Chcca, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Luisa Clavería y Sánchez Molero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez de Artillería (E. R.) D. Felipe Arnal y Marcó, perteneciente a la Comandancia de dicha Arma de Mallorca, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Milagro Sanchís y García.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

Sección de Ingenieros

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 17 de diciembre último, promovida por el teniente coronel de Ingenieros D. Carlos Requena Martínez, en súplica de que el tiempo que desempeñó el cargo de Delegado a las órdenes del Embajador de España en Berlín (Alemania), para la inspección de campamentos y protección a los prisioneros de guerra, desde el 19 de junio de 1916 hasta el 6 de mayo de 1918, según reales órdenes de igual fecha, se le compute para extinguir el plazo forzoso de permanencia, cuando le corresponda destino en Africa; teniendo en cuenta los señalados servicios prestados por el recurrente en la referida nación, los riesgos y las privaciones sufridas, y la analogía con los casos resueltos por las reales órdenes de 18 de enero, 14 de octubre y 19 de noviembre del año próximo pasado (D. O. núms. 16, 231 y 260),

el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover al empleo de alférez de complemento del Cuerpo de Ingenieros al suboficial del segundo regimiento de Zapadores Minadores D. Juan Antonio Manzano Sánchez, acogido a los beneficios del voluntariado de un año, el cual ha sido conceptuado apto para el ascenso y reúne las condiciones que determina el apartado 17 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), y la de 21 de octubre último (D. O. núm. 236), asignándole la antigüedad de esta fecha y quedando afecto a su actual región y cuerpo donde hoy presta sus servicios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 10 de diciembre último, promovida por el alférez de complemento de Ingenieros D. Enrique Ubeda Rubio, en súplica de que se le dispense la incorporación al regimiento de Pontoneros, al que fué destinado por real orden de 27 de octubre del año próximo pasado (D. O. núm. 240), en atención a los grandes perjuicios que se le irrogan; teniendo en cuenta que la no presentación en el cuerpo que se le señaló por la citada real orden es incompatible con el buen desempeño de su cargo, y que, por lo tanto, se entiende renuncia a él, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el recurrente cause baja como tal alférez en el citado regimiento de Pontoneros y alta en clase de soldado en el segundo regimiento de Zapadores Minadores, al que se hallaba afecto, pasando con los de su reemplazo a la situación que por sus años de servicio le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CONVOCATORIAS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º del reglamento para la instrucción de los mecánicos automovilistas afectos a los servicios a cargo del Cuerpo de Ingenieros, aprobado por real orden circular de 1.º de septiembre de 1916 (C. L. número 196), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie la primera convocatoria del año actual para asistir a la Escuela de mecánicos automovilistas del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, con arreglo a las siguientes instrucciones:

Primera. Se abre un concurso para la provisión en dicha Escuela de 150 plazas de alumnos entre las clases

e individuos del Ejército que no sean voluntarios con premio ni substitutos de Africa.

Segunda. Las clases e individuos que soliciten asistir a la mencionada Escuela deberán, en armonía con lo preceptuado en los artículos 6.º y 7.º del reglamento ya citado, reunir precisamente las condiciones siguientes:

Conducta intachable.

Robustez, constitución y aptitudes físicas, especiales para el servicio de automóviles, las cuales serán apreciadas mediante reconocimiento efectuado por el médico de la unidad a que pertenezca el interesado, quien examinará con preferencia la visión, que ha de ser la normal en ambos ojos, sin grado alguno de daltonismo, y respecto al temperamento no deberá existir predominación del sistema nervioso.

Poseer una de las profesiones u oficios que por orden de preferencia se anotan a continuación:

- 1.º Perito mecánico electricista.
- 2.º Mecánico y conductor de automóviles.
- 3.º Ajustador mecánico.
- 4.º Conductor de automóviles.
- 5.º Forjador.
- 6.º Herrero cerrajero.
- 7.º Electricista.
- 8.º Constructor de carrocerías, ebanista.
- 9.º Pintor de carruajes, guarnecedor de coches.
- 10 Vulcanizador.

Tercera. Las instancias de los solicitantes, escritas de su puño y letra, y cursadas por conducto legal reglamentario, acompañadas de las filiaciones, hojas de castigos y cuantos documentos y certificados se consideren oportunos para acreditar los conocimientos y aptitudes de aquéllos, deberán hallarse en este Ministerio en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, según dispone el artículo 5.º del reglamento antes citado.

Cuarta. Los que resulten aprobados podrán ser destinados a los destacamentos que dicho Centro tiene en Africa e Islas cuando así convenga al servicio y para completar el aprendizaje.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que promueve el capitán de Ingenieros D. José Pinto de la Rosa, disponible en esa región, en súplica de que se le conceda prestar sus servicios, en comisión, en el Cuerpo de Ingenieros de la Armada, en las condiciones que determina la real orden circular de 21 de diciembre de 1921 (D. O. núm. 288); teniendo en cuenta la extrema escasez de capitanes de Ingenieros, que ha obligado a llamar al servicio activo a los supernumerarios, y toda vez que la real orden mencionada establece, que, tan sólo mientras las necesidades del Cuerpo de Ingenieros del Ejército lo permitan, se concederá que oficiales de este cuerpo sirvan en Marina, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. Antonio Rubio Fernández, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Gea Pérona.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Ingenieros, disponible en la quinta región, en comisión en la Comandancia de Ingenieros de Huesca y prestando sus servicios en la Comandancia de Zaragoza, D. Manuel Miquel Servet, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de las Mercedes Servet y Navarro.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el suboficial de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), D. Miguel Llompart Buch, con destino en el quinto regimiento de Zapadores minadores, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Clara Genestra Janer.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Fausto Robledo Calvo, con destino en las tropas de Aeronáutica militar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Francisca Terrados Albarracín.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de las tropas de Aeronáutica, D. Lucio Sánchez-Prior Ramos, hoy suboficial, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Luz Enriqueta Sánchez Ortega.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Antonio Martínez Molina, con destino en el segundo regimiento de Ferrocarriles, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes próximo pasado, se ha servido concederla licencia para contraer matrimonio con doña Matilde Guerra Cabrera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Sanidad Militar

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr. El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo superior inmediato al jefe y oficiales médicos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Eliseo Rodríguez Sayans y termina con D. Francisco Gómez Arroyo, por ser los más antiguos de su escala y hallarse aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita.

Empleos	Destino actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comandante.	Remplazo por enfermo en la 8. ^a región.....	D. Eliseo Rodríguez Sayans.....	T. coronel...	7	enero....	1922
Capitán.....	Disponibile en la 8. ^a región y en comisión hospital militar de Coruña.	» Elio Díez Mato.....	Comandante	7	idem. ...	1922
Otro	Compañía mixta Sanidad Militar de Ceuta.....	» Francisco Gómez Arroyo	Idem	21	idem. ...	1922

Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del mes actual, al farmacéutico primero de Sanidad Militar D. Manuel Fontán Amat, disponible en esa región y destinado en comisión para eventualidades del servicio, por ser el más antiguo de su escala y hallarse declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la efectividad de 31 de enero próximo pasado.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Nombrados para los destinos civiles que se indican en la siguiente relación, los sargentos de Infantería comprendidos en la misma, que empieza con Diego López Fernández y termina con José San Agustín Peropadre, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dichos sargentos causen baja por fin del corriente mes en los cuerpos a que pertenecen, y alta en la unidad y situación que les corresponda, con arreglo a lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita.

Cuerpo	Empleo	NOMBRES	Destino para que han sido nombrados
Reg. Inf. ^a Borbón, 17.....	Sargento.....	Diego López Fernández.....	Alguacil de la Audiencia provincial de Málaga.
Idem Pavía, 48.....	Otro	Juan Cabello Llamas.....	Cartero Sta. Olalla (Huelva)
Idem Tetuán, 45.....	Otro	Francisco Tamborero Escóin.....	Guardia urbano de Melilla.
Idem.....	Otro	Agustín Vilanova Tortes.....	Cartero de Cox (Alicante).
Idem Sicilia, 7.....	Otro	Olegario Marrodán Fernández.....	Idem de Larraga (Navarra).
Idem Murcia, 37.....	Otro	Liborio Miñano Fuentes.....	1. ^{er} peatón de correos de Piedralave a Pedro Bernardo (Avila).
Idem Cantabria, 39.....	Otro	Pomponio Alonso Terán.....	2. ^o idem id. de id.
Idem Isabel la Católica, 54.....	Otro	Abel Goyanes Sánchez.....	Cartero Vilarchao (Orense).
Idem Tenerife, 64.....	Otro	José Hernández Ravelo.....	Idem Adefe (Canarias).
Idem Ceuta, 60.....	Otro	José San Agustín Peropadre.....	Idem Monsery (Barcelona).

Madrid 3 de febrero de 1922.

CIERVA

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que el Director general de la Guardia Civil remitió a este Ministerio en 1.º del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato e ingreso en el repetido cuerpo a los oficiales, suboficiales

y sargentos comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Pedro Parellada García y termina con D. Eusebio Martínez Izquierdo, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus empleos; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que a cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Teniente.....	Comandancia de Caballería del 4.º Tercio.....	D. Pedro Parellada García....	Capitán.....	25	enero....	1922
Alferez (E. R.)..	Idem de Coruña.....	» Antonio López Blanco....	Teniente (E. R.)..			
Teniente.....	Reg. Inf. Luchana, 28.....	» Manuel Catalina Aceitero..	Ingreso.....			
Alferez (E. R.)..	Comandancia de Barcelona.....	» Manuel Pintado Picón....	Teniente (E. R.)..			
Otro (id.).....	Idem de Córdoba.....	» Félix Bueno Bueno.....	Idem (id.).....			
Teniente.....	Reg. Inf. Vizcaya, 51.....	» Juan Chirivella Soriano...	Ingreso.....			
Alferez (E. R.)..	Comandancia de Badajoz.....	» Cándido Gallardo López..	Teniente (E. R.)..			
Suboficial.....	Escuadrón del 13.º Tercio.....	» Benigno Santamaría Bernal	Alferez (E. R.)..	4	febrero..	1922
Otro.....	Plana mayor del 12.º Tercio.....	» Secundino Núñez Barto-	Idem (id.).....			
Otro.....	Comandancia del Oeste.....	» Angel Pinilla García.....	Idem (id.).....			
Sargento.....	Idem de Barcelona.....	» Nicasio Martín Gelado....	Idem (id.).....			
Suboficial.....	Idem de Vizcaya.....	» Victoriano Aparicio Montes	Idem (id.).....			
Otro.....	Idem de Sevilla.....	» José Tinajero Gallego....	Idem (id.).....			
Otro.....	Idem de Soria.....	» Eusebio Martínez Izquierdo	Idem (id.).....			

Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que el Director general de Carabineros remitió a este Ministerio en 1.º del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato a los jefes, oficiales y suboficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Francisco Dasi Morón y termina con D. Federico Alonso Ortega, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los

más antiguos en sus respectivos empleos, debiendo disfrutar en los que se les confiere la efectividad que a cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

EMPLEOS	DESTINO O SITUACION ACTUAL	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comandante....	Comandancia de Algeciras.....	D. Francisco Dasi Morón....	T. coronel.....	31	enero....	1922
Capitán.....	Idem de Navarra.....	» Rafael Jiménez Mérida....	Comandante....	31	idem....	1922
Teniente.....	Idem de Santander.....	» Norberto Muñoz Ortiz....	Capitán.....	31	idem....	1922
Alferez (E. R.)..	Idem de Málaga.....	» Ramón Navarro Domínguez	Teniente (E. R.)..	4	febrero..	1922
Otro (idem)....	Idem de Santander.....	» Marcelino Alvarez Rodri-	Idem (id.).....	4	idem....	1922
Suboficial.....	Idem de Algeciras.....	» José Martín Perera.....	Alferez (E. R.)..	4	idem....	1922
Otro.....	Idem de Alicante.....	» Gabriel Cabrera Olmos....	Idem (id.).....	4	idem....	1922
Otro.....	Idem de Castellón.....	» Federico Alonso Ortega....	Idem (id.).....	4	idem....	1922

Madrid 4 febrero de 1922.

CIERVA

Circular. Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Vicario general castrense, Patriarca de las Indias, en 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, con la antigüedad de 25 de enero último, al capellán segundo del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, D. Manuel Gallego Saucedo, con destino en el batallón de Radiotelegrafía, e ingreso en dicho cuerpo, con la antigüedad de la fecha de hoy y empleo de capellán segundo, al aspirante apro-

bado en las últimas oposiciones, residente en la quinta región, D. Leoncio Martínez Pérez, por ser los primeros en sus respectivas escalas y estar declarados aptos para el ascenso e ingreso, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer queden anulados por haber sufrido extravío, los documentos que se expresan en la siguiente

relación, pertenecientes a los individuos que se indican; aprobando al propio tiempo que las autoridades militares hayan dispuesto la expedición de pases por duplicado a los que pertenecen al Ejército, y de certificados de servicios a los licenciados absolutos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 20 de enero de 1922.

Señor...

CIERVA

Relación que se cita

Regiones	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados			
		Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres
1.ª	Nicolás Larrache Rivas.	Huesca...	Huesca...	Gregorio..	Teresa.....	Pase 2.ª situación	27	febro.	1920	Coronel	>	Comte Mayor.	Sr. Cambró.
	Maximiliano Rosisi Baños	Briones...	Logroño...	Sotero....	Parremisa...	Idem.....	12	junio..	1915	>	>	>	D. José Alín.
	Emilio Ramallo Acuña...	Olivenza...	Badajoz...	Antonio...	Joaquina...	Lic. absoluta...	30	agosto	1921	>	Excmo. Sr. D. Francisco Neira Ciria...	>	> Claudio Pascual.
3.ª	José Gómez Román.....	C. Segura..	Alicante..	José.....	Dolores.....	Cert.º soltería..	11	junio..	1920	Capitán.	D. Delfino Alvarez...	Coronel	> Pablo Valero.
	Eugenio Caspí.....	Oliva.....	>	Desconocidos.....	>	Idem id. y cert.º soltería.....	14	mayo..	1919	>	El mismo.....	>	El mismo.
	Fernando Pastor Puig...	Pego.....	>	Pascual...	Isabel.....	Cert.º soltería..	1	marzo	1916	>	D. Teodomiro Gordopiel.....	>	> Mariano Carturias.
Zona 27	Saturnino Escribá Teruel	Tercio de Cofrentes	Valencia..	Alfredo...	Isabel.....	Pase 2.ª situación	1	mayo..	1919	>	> Delfino Alvarez...	>	> Pablo Valero.
	Pascual Gimeno Serrano.	Sueras....	Castellón..	José.....	María.....	Idem 2.ª reserva	12	enero.	1921	Coronel	> Manuel Lillo Roca..	Comte..	> Isidro Valera Peñalva.
	Vicente Villagrasa Soriano	Fuente la Reina...	Idem.....	Ramón...	Joaquina...	Idem.....	10	dic bre	1920	Idem...	>	>	>
5.ª	Pedro Gil Carrasco.....	Valtueña..	Soria.....	>	>	Cert.º soltería..	>	>	>	>	>	>	>
	Basilio Santafé Peral....	Huesca...	Huesca...	>	>	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>
	Manuel Bel Camón.....	Caspe....	Zaragoza..	>	>	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>
Baleares	Fermín Marín Palacios...	Ejea.....	Idem.....	Celestino..	Francisca...	Pase 2.ª situación	15	enero.	1917	Coronel	D. Eladio Pin.....	T. cor..	D. Antonio Levesplada
	Babil Lozano Gil.....	Riela.....	Idem.....	Babil.....	Agustina...	Cert.º soltería..	25	abril.	1920	Idem...	El mismo.....	Comte..	> Esteban del Barrio.
	Eulogio Gómez Romero..	Resnos....	Soria.....	Pedro....	Mesela...	Idem.....	7	febro.	1921	Idem..	El mismo.....	Idem...	El mismo.
Baleares	Gregorio Ballarín Márquez	Zaragoza..	Zaragoza..	Enrique..	Martina....	Pase 2.ª reserva.	24	junio..	1918	Idem...	D. Fernando Sánchez..	T. cor..	D. José Fernández.
	Guillermo Márquez Coll.	Soller....	Baleares	Juan.....	María.....	Cuaderno pase.	5	mayo.	1914	T. cor.	> José Moragues.....	Coronel	> José de Mondilas.
	Sebastián Sastre Salvá...	Calvia....	Idem.....	Esteban...	Catalina...	Pase situación..	1	agosto	1915	Com te.	> Juan Roca Rojo...	Idem...	El mismo.
Baleares	Julián Amer Grayá.....	Campos...	Idem.....	Esteban...	Francisca...	Idem.....	1	>	1919	>	El mismo.....	Idem...	D. José Calvith.
	Sebastián Vidal Vicens..	Santany...	Idem.....	Onofre...	Francisca...	Idem.....	10	enero.	1918	>	D. Francisco García...	Idem...	> Emilio de la Cuadra

Madrid 20 de enero de 1922.

CIERVA

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 242 de la vigente ley de Reclutamiento, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer

que los reclutas del reemplazo de 1921 pertenecientes al cupo de instrucción y los agregados al mismo, comprendidos por razón del número del sorteo dentro del indicado cupo, sean destinados por los respectivos Capitanes generales a cuerpo activo, sin necesidad de

hacer su presentación personal ante los jefes de las cajas de reclutas, observándose cuanto disponen el citado artículo, el 243 de la ley y los concordantes del reglamento, del 401 al 404, e instrucciones siguientes: Primera. El número de reclutas y cuerpo a que se



destinan es el que se detalla en el estado que a continuación se inserta, pero teniendo presente que a los regimientos de Ferrocarriles se han de destinar los reclutas de todas las cajas de la Península que sean empleados en Compañías ferroviarias o reúnan las condiciones que determina la real orden circular de 4 de diciembre de 1906 (D. O. núm. 268) y 31 de octubre de 1914 (D. O. núm. 245), a cuyo efecto se remitirán por este Ministerio a los Capitanes generales relaciones nominales; al regimiento de Telégrafos, se destinarán los que sean oficiales de telégrafos o aspirantes con aptitud reconocida; al batallón de Radiotelegrafía, todos los que posean conocimiento de esta especialidad, y a las tropas de Aeronáutica, los que sean pilotos o, por estar al servicio de empresas de construcción de globos, aviones o dirigibles, tienen prácticas de pilotaje o de construcción de éstos y de motores de aviación; debiendo, cuando se ordene la incorporación, hacerlo a Guadalajara los destinados a Aeronáutica. Las mermas que por estos y otros conceptos se produzcan, se deducirán de los reclutas destinados a Infantería proporcionalmente entre los cuerpos de la región que deban recibirlos. Los reclutas que reciba el batallón Cazadores de Ronda, 6.º de montaña, procederán de las cajas de Algeciras núm. 24 y Ronda núm. 31; los que reciba el batallón de Cazadores Alfonso XIII, 3.º de montaña, procederán de la caja de Olot núm. 62 y Balaguer número 60; los que reciba el batallón de Cazadores Mérida núm. 13, procederán de las cajas de Orense número 103, Allariz núm. 104 y Vigo núm. 108; los que reciba el batallón de Cazadores Estella núm. 14, de las cajas de Manresa núm. 55 y Olot núm. 62, y los que reciba el batallón de Cazadores Reus núm. 16, de la caja de Olot núm. 62, y dentro de éstas de los pueblos enclavados en las zonas más montañosas de las comprendidas en la demarcación de cada una.

Segunda. Los del citado reemplazo de 1921 y agregados al mismo que sean llamados a filas para cubrir bajas de su cuerpo y reemplazo ocurridas en las guarniciones de África, serán sometidos a sorteo supletorio para determinar si han de servir o no en aquellos territorios, siendo en el primer caso destinados al cuerpo donde se hubiera producido la vacante, y si hubieran recibido instrucción, a uno de la misma Arma o cuerpo, e incorporándose en el segundo, al cuerpo de la Península en que estuvieren destinados como del cupo de instrucción, quedando, en consecuencia, derogada la real orden de 22 de octubre de 1912 (D. O. número 241).

Tercera. Los reclutas acogidos a la reducción del tiempo de servicio en filas, serán destinados a los cuerpos que hayan elegido, no cubriendo vacante en los cuerpos en que se produzcan, aunque las bajas sean en África, remitiendo las cajas a los mismos, con su documentación original, las cartas de pago correspondientes al primer plazo de la cuota militar, a fin de que por los jefes de los cuerpos se unan a dichas filiações las cartas de pago correspondientes al segundo y tercer plazos de la repetida cuota en la fecha que determina el artículo 443 del reglamento. A los ordenados «in sacris» y profesos con excepción reconocida, comprendidos en el artículo 237 de la ley, se les dará el destino prevenido en el artículo 382 del reglamento.

Cuarta. Los jefes de los cuerpos a que sean destinados estos reclutas los distribuirán entre las unidades activas y de depósito en la forma que previene el párrafo segundo del artículo 242 de la ley.

Quinta. La distribución y destino de este personal, se hará, desde luego, estampándose en sus filiações las notas de baja y alta con fecha 1.º de diciembre próximo pasado, a partir de la cual se les debe contar el tiempo de la primera situación de servicio activo, a los efectos del artículo 310 del reglamento; debiendo dar cuenta a este Ministerio los Capitanes generales de las disposiciones que dicten para el cumplimiento de esta circular y remitir en la segunda quincena del mes de febrero los documentos a que se refiere el artículo 404 del reglamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Estado que se cita

Regiones.	Armas	Cuerpos	Número de reclutas que se les asignan	
1.ª	Infantería.....	Regimiento del Rey, 1 ...	417	
		Idem Saboya, 6	417	
		Idem Castilla, 16	417	
		Idem Asturias, 31	417	
		Idem León, 38	417	
		Idem Covadonga, 40	417	
		Idem Gravelinas, 41	417	
		Idem Vad Ras, 50	417	
		Idem Lanc. Reina, 2	>	
		Idem id. Príncipe, 3	>	
		Idem Hús. Princesa, 19	>	
		Idem id. Pavía, 20	>	
		Idem Caz. Villarrobledo, 23	>	
		Idem id. María Cristina, 27	>	
		Idem id. Calatrava, 30	>	
Idem Art.ª a caballo	>			
Artillería.....	1.ª idem id. ligera	100		
	2.ª idem idem	100		
	12.ª idem idem	100		
	1.ª idem id. pesada	100		
	2.ª idem idem	100		
Ingenieros	2.ª reg. Zapadores	150		
	1.ª reg. Telégrafos	(a)		
	1.ª reg. Ferrocarriles	(b)		
Intendencia.....	2.ª idem idem	(b)		
	Tropas de Aeronáutica ...	(c)		
Sanidad Militar....	Bón. Radiotelegrafía can. p.ª	(d)		
	1.ª Comandancia	100		
2.ª	Infantería.....	1.ª Comandancia	100	
		Regimiento Reina, 2	380	
		Idem Soria, 9	380	
		Idem Córdoba, 10	380	
		Idem Extremadura, 15	380	
		Idem Borbón, 17	380	
		Idem Granada, 34	380	
		Idem Pavía, 48	380	
		Idem Alava, 56	380	
		Idem Cádiz, 67	410	
		Bón. Caz Ronda, 6.º mont.ª	186	
		Reg. Lanc. Villaviciosa, 6	>	
		Idem id. Sagunto, 8	>	
		Idem Caz. Lusitania, 12	>	
		Idem id. Alfonso XII, 21	>	
Artillería.....	3.ª reg. Art.ª ligera	100		
	4.ª idem idem	100		
	3.ª idem pesada	100		
Ingenieros	4.ª idem idem	100		
	Comandancia de Cádiz ...	60		
Intendencia.....	Idem Algeciras	30		
	3.ª reg. Zapadores	150		
Sanidad Militar....	2.ª Comandancia	70		
	2.ª Comandancia	50		
3.ª	Infantería.....	Regimiento Princesa, 4	370	
		Idem Mallorca, 13	370	
		Idem Guadalajara, 20	370	
		Idem Sevilla, 33	370	
		Idem España, 46	370	
		Idem Otumba, 49	370	
		Idem Vizcaya, 51	370	
		Idem Cartagena, 70	409	
		Idem la Corona, 71	370	
		Idem Caz. Victoria Eugenia, 22	>	
		Artillería.....	5.ª reg. Art.ª ligera	100
			6.ª idem	100
			6.ª idem pesada	100
		Ingenieros	Comandancia Cartagena ..	80
			5.ª reg. Zapadores	150
Intendencia.....	3.ª Comandancia	50		
	Sanidad Militar....	3.ª Comandancia	40	

(a) Los de todas las Cajas de la Península que sean oficiales de Telégrafos o aspirantes con aptitud acreditada.
 (b) Id. id. incluidos en las relaciones remitidas a las Capitanías generales.
 (c) Id. id. que sean pilotos, tengan práctica de pilotaje o de motores de aviación por estar empleados en casas constructoras.
 (d) Id. id. que tengan conocimientos de esta especialidad.

Regiones...	Armas	Cuerpos	Núm ero de reclutas que se les asignan	Regiones...	Armas	Cuerpos	Número de reclutas que se les asignan
4. ^a	Infantería	Regimiento Almansa, 18..	192	7. ^a	Infantería	Regimiento Isabel II, 32..	500
		Idem Navarra, 25.....	192			Idem Toledo, 35.....	500
		Idem Albuera, 26.....	192			Idem Segovia, 75	500
		Idem Luchana, 28.....	192			Idem La Victoria, 76.....	500
		Idem San Quintín, 47....	192			Idem Lanc. Farnesio, 5....	>
		Idem Asia, 55.....	192			Idem Caz. Albuera, 16.....	>
		Idem Vergara, 57.....	192			14. ^o reg. Art. ligera.....	144
		Idem Alcántara, 58.....	192			14. ^o ídem pesada.....	144
		Idem Jaén, 72.....	190			Reg. de posición.....	144
		Idem Badajoz, 73....	192			7. ^a Comandancia.....	50
		Bón. Caz. Barcelona, 3....	95			7. ^a Idem.....	40
		Idem Estella, 14.....	95				
		Idem Alfonso XII, 3. ^o montaña.....	95				
		Idem Reus, 16.....	94				
		Reg. Dragones Santiago, 9	>				
	Idem id. Montesa, 10.....	>					
	Idem id. Numancia, 11....	>					
	Idem Caz. Tetuán, 17.....	>					
	Idem id. Treviño, 26....	>					
	1. ^{er} reg. de montaña.....	65					
	7. ^o ídem Art. ^a ligera.....	65					
	8. ^o ídem.....	65					
7. ^o ídem pesada.....	65						
Comandancia Barcelona..	30						
4. ^o reg. Zapadores.....	100						
4. ^a Comandancia.....	40						
4. ^a Comandancia.....	30						
5. ^a	Infantería	Regimiento Infante, 5....	370	8. ^a	Infantería	Regimiento Príncipe, 3....	390
		Idem Galicia, 19.....	370			Idem Zamora, 8.....	390
		Idem Aragón, 21.....	370			Idem Zaragoza, 12.....	390
		Idem Gerona, 22.....	369			Idem Burgos, 36.....	390
		Idem Tetuán, 45.....	369			Idem Murcia, 37.....	390
		Idem Valladolid, 74.....	369			Idem Isabel la Católica, 54	390
		Idem Lanc. Rey, 1.....	>			Idem Ferrol, 65.....	440
		Idem Caz. Castillejos, 18..	>			Idem Tarragona, 78.....	390
		9. ^o reg. Art. ^a ligera.....	100			Bón. Caz. de Mérida 13....	197
		10. ^o ídem id. pesada.....	100			Reg. Caz. Galicia, 25.....	>
	Comp. ^a alumbrado campaña.....	>	3. ^{er} reg. de montaña.....		100		
	Reg. de Pontoneros.....	100	15. ^o ídem Art. ^a ligera.....		>		
	5. ^a Comandancia.....	50	Comandancia del Ferrol..		50		
	5. ^a Comandancia.....	40	6. ^o reg. de Zapadores.....		150		
			8. ^a Comandancia.....		50		
		8. ^a Idem.....	40				
6. ^a	Infantería	Reg. Sicilia, 7.....	177	Balears.	Infantería	Regimiento Palma, 61....	90
		Idem América, 14.....	177			Idem Inca, 62.....	90
		Idem Valencia, 23.....	177			Idem Mahón, 63.....	90
		Idem Bailén, 24.....	177			Bón. Cazadores Ibiza, 19..	48
		Idem Cuenca, 27.....	177			Grupo Esc. ^s Mallorca....	>
		Idem Constitución, 29....	177			Comandancia de Mallorca..	50
		Idem Lealtad, 30.....	177			Idem de Menorca.....	50
		Idem Cantabria, 39.....	176			Grupo mixto de Mallorca..	20
		Idem Garellano, 43.....	176			ídem montado de Menorca	15
		Idem San Marcial, 44.....	176			Grupo de Ings. de Mallorca	>
		Idem Andalucía, 52.....	176			Idem de Menorca.....	>
		Idem Guipúzcoa, 53.....	176			Sección de Mallorca.....	10
		Idem Ordenes Militares, 77	176			Idem de Menorca.....	10
		Idem Lanc. Borbón, 4....	>			Idem de Mallorca.....	10
		Idem id. España, 7.....	>			Idem de Menorca.....	5
	Idem Caz. Almansa, 13....	>					
	Idem id. Talavera, 15.....	>					
	Idem id. Alfonso XIII, 24..	>					
	2. ^o reg. de montaña.....	65					
	11. ^o ídem Art. ^a ligera.....	65					
	13. ^o ídem.....	65					
	12. ^o ídem pesada.....	65					
Comandancia de Pamplona	25						
Idem de San Sebastián....	30						
1. ^{er} reg. Zap. Minadores....	100						
6. ^a Comandancia.....	60						
6. ^a Idem.....	40						
Canarias	Infantería	Reg. Sicilia, 7.....	177	Canarias	Infantería	Regimiento Tenerife, 64...	90
		Idem América, 14.....	177			Idem Las Palmas, 66.....	90
		Idem Valencia, 23.....	177			Bón. Caz. La Palma, 20....	18
		Idem Bailén, 24.....	177			Idem Lanzarote, 21.....	22
		Idem Cuenca, 27.....	177			Idem Fuerteventura, 22..	21
		Idem Constitución, 29....	177			Idem Gomera Hierro, 23....	10
		Idem Lealtad, 30.....	177			Grupo Esc. ^s de Canarias..	>
		Idem Cantabria, 39.....	176			Comandancia Tenerife....	38
		Idem Garellano, 43.....	176			Idem de Gran Canaria.....	40
		Idem San Marcial, 44.....	176			Grupo de montaña Tenerife	>
		Idem Andalucía, 52.....	176			Idem de Gran Canaria....	>
		Idem Guipúzcoa, 53.....	176			Idem de Gran Canaria....	>
		Idem Ordenes Militares, 77	176			Grupo de Tenerife.....	>
		Idem Lanc. Borbón, 4....	>			Idem de Gran Canaria....	>
		Idem id. España, 7.....	>			Sección de Tenerife.....	5
Idem Caz. Almansa, 13....	>	Idem de Gran Canaria....	5				
Idem id. Talavera, 15.....	>	Idem de Tenerife.....	5				
Idem id. Alfonso XIII, 24..	>	Idem de Gran Canaria....	5				
2. ^o reg. de montaña.....	65						
11. ^o ídem Art. ^a ligera.....	65						
13. ^o ídem.....	65						
12. ^o ídem pesada.....	65						
Comandancia de Pamplona	25						
Idem de San Sebastián....	30						
1. ^{er} reg. Zap. Minadores....	100						
6. ^a Comandancia.....	60						
6. ^a Idem.....	40						

Madrid 3 de febrero de 1922.—Cierva.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 17 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Eusebio Carbonell Nolla, la excepción del servicio que señala el caso primero del artículo 89 de la ley de reclutamiento; y apareciendo comprobados todos los requisitos que se exigen para poder disfrutar de dicho beneficio, el Rey

(q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido declarar exceptuado del servicio en filas al interesado, como comprendido en el caso y artículo citados y en el 93 de la referida ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERTA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 30 de enero próximo pasado, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado de reemplazo por enfermo, con carácter provisional y residencia en esa región, a partir del 27 del mismo mes, al oficial 1.º del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Miitares D. Andrés Rivera Roger, con destino en la Capitanía general de la segunda región, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la resolución de V. E. por estar ajustada a lo prevenido en las instrucciones aprobadas por reales órdenes circulares de 5 de junio de 1905 (C. L. n.º 101) y 14 de enero de 1918 (C. L. número 19); surtiendo efectos administrativos en la revista de comisario del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERTA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Carabineros, con destino en la Comandancia de Cádiz, José Rodríguez Rodríguez Domínguez, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Barcelona; disponiendo que sea dado de baja por fin del mes actual en la Comandancia a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1922.

CIERTA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones.

Intendencia general militar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los jefes y oficiales de Intendencia que figuran en la adjunta relación, que da principio con el teniente coronel D. Eduardo Martínez Abad y termina con el teniente D. Luis Nieves Muñoz, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas en condiciones de obtenerlo; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que a cada uno se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERTA

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta y séptima regiones y Comandantes generales de Ceuta y Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleo actual	Destinos	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel...	Intendencia de Larache....	D. Eduardo Martínez Abad.....	Coronel.....	17	enero.....	1922
Comandante.	Idem de Ceuta.....	» Pedro Lapuerta Zapatero.....	T. coronel...	17	idem.....	1922
Otro.....	Idem de la 2.ª región.....	» José Paniagua Parejo.....	Idem.....	22	idem.....	1922
Capitán.....	Intend.ª Gral. Militar.....	» Paulino Pérez Migueláñez.....	Comandante.	17	idem.....	1922
Otro.....	Idem de la 4.ª región.....	» José Calzada Bocio.....	Idem.....	22	idem.....	1922
Teniente.....	Academia de Intendencia.....	» Carlos Cuervo García.....	Capitán.....	17	idem.....	1922
Otro.....	Intendencia 2.ª región.....	» Luis Nieves Muñoz.....	Idem.....	22	idem.....	1922

Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERTA

SUMINISTROS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido a este Ministerio por el Capitán general de la primera región en 4 de agosto último, remitiendo la instancia promovida por el sargento del Depósito de caballos sementales de la séptima zona pecuaria, José García Fernández, en súplica de que se le conceda suministro de carbón para cocción de la comida, con arreglo a la real orden circular de 22 de noviembre de 1920 (C. L. número 532) durante la época de cubrición del ganado, en que tiene que ausentarse de la Plana Mayor, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien acceder a lo que solicita el interesado y disponer se dé a esta resolución carácter general para todos los sargentos que se encuentren en el mismo caso, por hallarse comprendidos en la real

orden circular de 11 de diciembre de 1913 (D. O. número 278).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1922.

CIERTA

Señor...

Sección de Intervención

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta

reglamentarla de ascensos, a los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José del Río Martínez y termina con D. Manuel Galtier Lozano, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitán general de la sexta región, Subsecretario de este Ministerio y Comandantes generales de Ceuta y Larache.

Señor. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	Destino o situación	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Comisario Guerra de 1. ^a clase.	Sección de Intervención del Ministerio de la Guerra (Marruecos).....	D. José del Río Martínez.....	Interventor distinto.....	16	enero.	1922
Otro de 2. ^a	Interventor del Hospital Militar, transportes y propiedades del Estado de Tetuán.....	Gabriel Benedé Galligo.....	Comisario Guerra de 1. ^a clase.	4	ídem.	1922
Otro.....	Interventor de los servicios de Guerra de la plaza de San Sebastián y provincia de Guipúzcoa.....	Emilio Elvira Zapata.....	Idem.....	16	ídem.	1922
Oficial primero.	Sección de Intervención de este Ministerio.....	Román Asenjo Gutiérrez.....	Idem de 2. ^a	4	ídem.	1922
Otro.....	Interventor de los servicios de Guerra de la plaza de Alcazarquivir.....	Antonio Delicado Vidal.....	Idem.....	16	ídem.	1922
Otro.....	Interventor de los servicios de Guerra de las posiciones de la zona de Tetuán.....	Manuel Galtier Lozano.....	Idem.....	17	ídem.	1922

Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el trompeta del regimiento Lanceros de Sagunto, octavo de Caballería, Ramón Ruiz Ruiz, pase destinado, en vacante de su clase, al Grupo de instrucción de dicha Arma; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 3 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Aguirre

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los trompetas del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.^o de Caballería, Casimiro Valle Alfonso y Francisco García Pinilla, pasen destinados, en vacante de su clase, al Grupo de escuadrones de Canarias; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 3 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Aguirre

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que la circular de esta Sección de fecha 27 de enero próximo pasado (D. O. núm. 24), se entienda rectificada, en el sentido de que el herrador que se ordena designe el regimiento Lanceros de Farnesio, con destino, en concepto de agregado, a la plantilla de tropa de la Academia de Caballería, sea designado por el de España.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 3 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Aguirre

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, y con arreglo al reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77), se destina y nombra al practicante y mozos de farmacia comprendidos en la siguiente relación; debiendo incorporarse con toda urgencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
Juan Valdivia

Señor...

Relación que se cita

D. Manuel Albert Lage, practicante de término, de la farmacia del Hospital de Valencia, a la militar de dicha plaza.

Julián Fraguas y Fraguas, aspirante aprobado, domiciliado en esta Corte, Luna, 38, a desempeñar plaza de mozo en la farmacia militar de Madrid número 3, para atender al servicio del hospital de urgencia.

Juan de Andrés de Andrés, aspirante aprobado, domiciliado en esta Corte, Redondilla, 6, a desempeñar plaza de mozo en la farmacia militar de Valencia.

Madrid 3 de febrero de 1922.—Valdivia.

HABERES

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas formuladas, y con arreglo al reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 277), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se conceden los haberes que se expresan al personal auxiliar comprendido en la siguiente relación, a partir de 1.º de enero próximo pasado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección
Juan Valdivia

Excmos. Señores Inspectores de Sanidad Militar de la primera, segunda y tercera regiones.

Excmo. Señor Presidente de la Junta Facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de Medicamentos.

Relación que se cita

D. Mariano Chimenea Cabrera, practicante de la farmacia del Hospital de Badajoz, la categoría de término, con el haber diario de 8 pesetas.

Pablo Rodríguez Bevia, mozo de término de la farmacia del Hospital de Alicante, el haber de 6 pesetas diarias.

Gonzalo Alvarez Pasarón, mozo de la farmacia del Hospital de Málaga, la categoría de término, con el haber de 5,50 pesetas diarias.

Madrid 3 de febrero de 1922.—Valdivia.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el practicante de la farmacia del Hospital militar de Cádiz, **D. Fernando Huerta Moral**, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, y con arreglo a la real orden circular de 3 de febrero de 1919 (C. L. núm. 50), se le conceden dos meses de licencia por enfermo para esta Corte.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
Juan Valdivia

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar de la segunda región.

Excmo. Señor Presidente de la Junta Facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de Medicamentos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CREDITOS DE ULTRAMAR

Relación de los señores jefes y oficiales que pertenecieron a los regimientos que a continuación se expresan y cuyos ajustes definitivos se encuentran en la sección de ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército, en espera de su conformidad o reparos, los cuales se considerarán firmes si en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de la

publicación de la presente, no se formulase reclamación alguna contra los expresados ajustes, según previene la real orden circular de 15 de enero de 1921 (D. O. núm. 13).

Clases	NOMBRES	ALCANCES	
		Pesetas	Cts.
Batallón de Cazadores Barbastro núm. 4			
T. coronel...	D. Ramiro Aranzabe Estefanía ...	48	90
	» Pablo Aparicio Miguel	121	30
	» Manuel Herrero Molina	160	00
	» Ramón Díaz Delgado	68	00
Comtes.....	» Leoncio Cadórniga García Cam- ba.....	88	00
	» Adolfo Bertolozzo Cogull.....	16	00
	» Miguel Maeso Camacho.....	68	00
	» Pedro Ballarín Fuentes.....	44	00
	» Felipe García Belinchón.....	53	30
	» Manuel Pediti Diríño	58	30
	» Lorenzo Pérez Martínez.....	45	05
Capitanes...	» Antolín Gómez Gutiérrez	80	00
	» Rafael Carmona Bautista	45	50
	» Epifanio Moriones Aranza	125	15
	» José Fernández Necete.....	70	46
	» Francisco Marín Sánchez.....	135	10
Médico 1.º ..	» Vicente Esteban de la Reguera	115	50
	» Manuel Sánchez López	34	00
	» José Perera Sánchez.....	60	00
	» Valeriano Blanco Sánchez.....	30	00
	» Gonzalo Alonso de Santocildes	60	00
	» Manuel Velasco López.....	34	00
1.ºs tentes...	» Vicente Anseri Visús.....	40	00
	» Juan Tudela Romero.....	34	40
	» Carlos Amores Cantos.....	60	00
	» Rafael González Danza	140	00
	» Manuel Balaciart Martí	16	00
	» Manuel Pérez López.....	34	40
	» Abelardo Villarrobles Montes	154	00
	» José Rayo Chesta.....	60	00
	» Manuel Peralta López.....	59	00
	» José Romano Pardo	16	00
	» Manuel Lon Langa	60	00
	» Florentino Iriondo de la Vara	60	00
	» Miguel López Serrano Amores	46	00
	» Pío Gil Ruiz.....	120	00
2.ºs ídem....	» Benjamín Quevedo Ríos.....	60	00
	» Antonio Martín Jaraba.....	120	00
	» Juan Villa Blázquez.....	120	00
	» Pío Ocaña Navarro.....	34	00
	» Faustino Franco Aznar	60	00
	» Constantino Navarro López.....	34	00
	» Tomás Armandas Pelegrín.....	496	00
	» Raimundo Pérez del Corral.....	288	00
	» Silvestre Castro Laorden.....	60	00
	» Emilio Benjumea Robles.....	30	00

Madrid 4 de febrero de 1922.—El General Jefe.—*Juan Cantón-Salazar*.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia **D. Federico Palacios Varela**, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para esta Corte.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

18.º Tercio

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Córdoba	Guard. 1.º	Francisco Moreno González..	>	1	enero ..	1922	4	>	>	27	50	1	enero ..	1922	No reúne 6 años de servicio.
	Otro	José Torres Gallego.....	>	1	idem ...	1922	4	>	>	27	50	1	idem ...	1922	
	Otro	Gabriel Lara Onieva	>	1	idem ...	1922	4	>	>	27	50	1	idem ...	1922	
	Otro 2.º ..	Salvador Muñoz Pechalup...>	>	1	diciembre..	1921	4	>	>	>	>	>	>	>	
	Otro	Miguel García Lamparero.....>	>	13	idem ...	1921	4	>	>	20	00	1	enero ...	1922	
	Otro	Angel Angeles Madrid.....>	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	septbre ..	1921	
	Otro	Antonio Lara Mayorga	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	abril ...	1920	
	Otro	Pedro Herruso Rayo	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	enero ...	1922	
	Otro	Juan Herrador Gómez.....>	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	mayo ...	1921	
	Otro	Juan Herrador Gómez.....>	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	mayo ...	1921	
C. Real	Guard. 1.º	Antonio Cencerrado Espinosa >	>	1	abril ...	1921	4	>	>	27	50	1	abril ...	1921	Por haberle sido concedida la invalidación de una nota desfavorable que tenía en su filiación.
	Otro 2.º ..	Antonio Aparicio López	>	12	nobre... ..	1921	>	3	>	27	50	1	diciembre..	1921	
	Otro 1.º ..	Ramón Solera Muñoz.....>	>	1	diciembre..	1921	>	9	>	27	50	1	idem ...	1921	
	Otro	Pedro Núñez Barranco	>	1	idem ...	1921	>	11	13	27	50	1	idem ...	1921	
	Otro	Eduardo Arias Alhambra	>	1	idem ...	1921	4	>	>	27	50	1	idem ...	1921	
	Otro 2.º ..	Dorotheo Martínez Rodríguez.>	>	1	idem ...	1921	4	>	>	27	50	1	idem ...	1921	
	Otro	Marcelino Novalvo Forderos..>	>	1	idem ...	1921	2	>	>	27	50	1	idem ...	1921	
	Otro	Rafael Campos Nieto	>	1	idem ...	1921	4	>	>	27	50	1	idem ...	1921	
	Otro	Manuel Gómez Martín	>	1	idem ...	1921	4	>	>	27	50	1	idem ...	1921	
	Otro	Manuel Belmonte Gómez.....>	>	1	idem ...	1921	4	>	>	27	50	1	idem ...	1921	
Caballería	Otro	Manuel Guerrero Parrado	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem ...	1921	Por reunir 6 años de servicio.
	Otro 1.º ..	Faustino Murcia Fernández	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	agosto ...	1921	
	Otro 2.º ..	Adolfo Zamora Ramírez	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	abril ...	1920	
	Sargento ..	Bernardo Luis Medina	3.º	1	julio ...	1920	1	4	24	50	00	1	julio ...	1920	
	Cabo	Pedro Coronel Cabezas	>	1	enero ...	1922	4	>	>	27	50	1	enero ...	1922	
	Guard. 2.º	Antonio Bellido Montilla	>	1	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Otro	Juan Fernández Góngora	>	23	diciembre..	1921	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Otro	Mariano Jiménez Córdoba	>	1	idem ...	1921	4	>	>	20	00	1	idem ...	1921	
	Guard. 1.º	Francisco Velasco Pino	>	1	enero ...	1922	4	>	>	27	50	1	enero ...	1922	
	Cabo	Francisco Cañadillas Jiménez >	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	diciembre..	1921	
Caballería	Guard. 2.º	Domingo Galán Román.....>	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	enero ...	1922	Por reunir 16 años de servicio.
	Otro	Acisclo Lucio Herance	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	febrero ..	1921	
	Otro	Claudio Escudero Rivas	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem ...	1921	

RECTIFICACION

Relación nominal de los sargentos que optan continuar acogidos a los beneficios del real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm 497), cuyo derecho les concede la regla 12.ª de las instrucciones publicadas por R. O. de 11 de agosto de 1920 (D. O. núm. 95); quedando rectificadas en este sentido la relación de premios de constancia relativa a este Tercio, publicada en el D. O. núm. 282 de fecha 15 de diciembre de 1920.

Manuel Vargas Rodríguez.
José Rodríguez Mateos.
Manuel Díaz Díaz.
Juan Vega Vergara.
Antonio Muñoz Benítez.
Damián Ramos Navarro.
José Sánchez Velasco.
Braulio López Delgado.
Joaquín Salcedo Rivas.
José Quintana Acuña.
José González García.
José Carnerero Bouilla.

Pedro Amado Ojeda.
Miguel Ruiz García.
Francisco Fernández Villaescusa.
Faustino Blanco Delgado.
Diego Márquez Mariscal.
Miguel Rasero Morales.
Eustaquio de Diego Martín.
José Díaz Carrillo.
José Luque Pérez.
Dionisio Olivera Siliceo.
D. Pablo Moreno García.
Domingo García Venegas.

José Madroñal Ramírez.
Victor Vateucas Iglesias.
José López Alvarez.
Antonio Vázquez Delgado.
Manuel Núñez Cuevas.
Marcelino Casado Blanco.
Teófilo Sendino Bustillo.
Juan López Castillo.
Rafael Ramírez Jiménez.
José Clavero Bazaga.
Bernardo Ruiz Calero.
Domiciano Díaz Pérez.

Madrid 20 de diciembre de 1921.—Zubia.

PARTE NO OFICIAL

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora de la Concepción para los Cuerpos de Estado Mayor, Sanidad, Jurídico y Veterinaria Militar.

Vacante el cargo de Presidente del Consejo de Administración de esta Asociación, por fallecimiento del

Excmo. Sr. General de división D. Máximo Ramos, se convoca a los socios de la misma para la Junta general que ha de celebrarse el próximo lunes día 6, a las once de la mañana, en el despacho del Sr. Coronel Director del Depósito de la Guerra, para proceder a la elección de Presidente.

Madrid 4 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez